

Revista Sociedad de la Información Digital
SOCINFO
administracion@socinfodigital.es

Presentación de candidatura a los Premios Socinfo Digital: EXTREMADURA TIC en la categoría *Seguridad y Protección del Dato*

1. Descripción del Proyecto

Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD) a las Entidades locales de la Provincia de Badajoz

En el año 2018 entró plenamente en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante RGPD).

Esta normativa, de obligado y directo cumplimiento para todas las Administraciones públicas supuso un cambio muy trascendente en la forma de entender la seguridad y la protección de datos en nuestro ámbito, ya que introdujo una serie de obligaciones específicas y hasta ese momento desconocidas en nuestro Derecho, como la responsabilidad proactiva, la protección de datos desde el diseño y por defecto, el registro de actividades de tratamiento, etc. No obstante, la figura más relevante en materia de protección de datos fue, a partir de ese momento, el DPD; como persona u órgano, que, dentro de la organización, actuaba en un doble sentido: como garante del cumplimiento de la normativa y como figura de asesoramiento al responsable del tratamiento.

La figura del DPD se convirtió en una obligación para todas las Administraciones públicas, que a partir de ese momento estuvieron obligadas a designar un DPD propio.

Muchas de las Entidades locales de la Provincia de Badajoz, sin embargo, carecían de los recursos humanos y presupuestarios para hacer frente a esta obligación. En esta realidad, la Diputación, en ejercicio de sus competencias de ayuda y colaboración con las Entidades locales, decidió poner a disposición de éstas el servicio gratuito de DPD.

Las Entidades locales designaban mediante acuerdo de sus órganos competentes (Alcalde/sa o Pleno, según los casos) a la Diputación de Badajoz como DPD y, a partir de

ese momento, los servicios que se ofrecían eran los siguientes:

- Proceso de designación en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
- Puesta a disposición de modelos para cumplimiento de las obligaciones de informar, cláusulas de protección de datos, políticas, etc.
- Asesoramiento continuo en materia de seguridad y protección de datos
- Asesoramiento y ayuda en la tramitación de procedimientos de ejercicio de derechos ARSOPL
- Asesoramiento y redacción de informes y borradores en los procedimientos en los que se vea involucrada la Entidad local ante la AEPD como responsable del tratamiento
- Registro de actividades de tratamiento (RAT). Una de las obligaciones más significativas de la responsabilidad proactiva es la creación, mantenimiento y publicación de los RAT. Pues bien, la Diputación de Badajoz ha creado una herramienta propia para la creación y llevanza de estos, poniéndola a disposición de las Entidades locales, facilitando asimismo modelos y registros tipo
- Comunicación de brechas de datos

El servicio se presta actualmente a 141 Ayuntamientos de la Provincia lo que representa (excluidos aquellos de mayor población a los que la Diputación no presta ayuda por motivos legales) un 85 % del total del territorio y el 60 % de la población. Asimismo, también se presta el servicio a dos Mancomunidades.

2. Repercusión para el ciudadano y las Administraciones públicas

El proyecto ha tenido un gran impacto entre las Administraciones públicas locales de la Provincia como demuestra el alto porcentaje de Entidades que se han acogido al servicio. Hay que tener en cuenta que, la mayoría de ellas carecen de los recursos humanos, financieros y técnicos suficientes como para poner en marcha todos los mecanismos, que exige el cumplimiento normativo en protección de datos por lo que la ayuda de la Diputación provincial ha sido decisiva.

La ayuda de la Diputación de Badajoz ha servido para que los Municipios y Entidades locales menores y otras Entidades tengan, en la mayoría de los casos:

- Documentos y formularios adaptados a la normativa
- Información suficiente en materia de protección de datos
- Procedimientos de ejercicio de los derechos
- RAT
- Asesoramiento permanente

En lo que afecta a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que la protección de datos es un derecho fundamental que tiene rango constitucional en nuestro ordenamiento, garantizar adecuadamente su protección y el ejercicio de los derechos derivados resulta una obligación básica de las Administraciones públicas.

En una sociedad en la que la privacidad y los datos personales se ven cada día más amenazados, la labor de las Administraciones públicas realizando un buen uso y destino de los datos de carácter personal es una labor decisiva a la vez que ejemplificadora.

Además de las tareas que ya se han enunciado en el primer punto, se ha asesorado a los Municipios en materias tales como: anonimización de datos, transparencia y protección de datos (publicación de datos en actas y resoluciones, por ejemplo), tratamiento de imágenes por motivos de seguridad, tratamiento de imágenes por razones de publicidad, etc.

En este sentido, los ciudadanos de los Municipios de la Provincia han visto garantizada su privacidad y datos personales puesto que sus Ayuntamientos e instituciones han logrado un aceptable nivel de cumplimiento normativo. Si bien esto no garantiza por sí solo una deseable protección y seguridad, sí supone un eficiente punto de partida que puede ir mejorando mediante procesos de calidad.

Asimismo, desde la Diputación se ofrece formación en protección de datos a los Ayuntamientos, habiendo participado personal de los mismos a lo largo de las 6 ediciones anuales que ya se han impartido. También se ha impartido formación específica en determinados casos y a Entidades concretas cuando ha sido necesario.

En algunos casos, como en una brecha de seguridad en un Municipio de la Provincia en 2021 como consecuencia de un hackeo en ficheros con datos personales, la actuación de la Diputación de Badajoz, comunicando la brecha a la AEPD, dando instrucciones al Ayuntamiento de cómo actuar e incluso recibiendo las llamadas y quejas de los afectados y dándoles información sobre los pasos a seguir, logró minimizar los daños causados; sirviendo asimismo como experiencia para el tratamiento de posteriores casos.

3. Equipo de desarrollo y proveedores y valoración económica

El proyecto ha sido completado con personal propio de la Diputación de Badajoz, en concreto del Servicio de Transparencia, Calidad y Atención a la Ciudadanía, encuadrado actualmente en el Área de Tecnología y Digitalización de la Diputación provincial.

Actualmente, el servicio cuenta con el siguiente personal:

- Jefe de Servicio
- Jefa de Sección
- Técnico en Protección de Datos

No obstante, en los primeros años, para dar el primer impulso al proceso de cumplimiento normativo y conseguir una rápida adaptación al RGPD se acudió a la licitación pública a través de dos contratos de asesoría:

1º Contrato de asesoría en materia de seguridad y protección de datos, adjudicado a la empresa SOPRA STERIA por importe (impuestos incluidos) de 108.900 €, con un plazo de duración de dos años (2018-2020)

2º Contrato de asesoría en materia de protección de datos, adjudicado a la empresa GOVERTIS, por importe de 99.220 € (impuestos incluidos), con un plazo de duración de dos años (2021-2023)

Una vez finalizados ambos contratos sucesivos, las tareas de asesoramiento y colaboración se llevan directamente desde el Área. Actualmente, se está en proceso de renovación y actualización de los convenios, habiéndose abierto un trámite específico en la Oficina de Alcaldes y Alcaldesas de la Diputación (<https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ofaa/index.php?cont=detalle&idd=315>)

El coste del servicio para las Entidades asociadas es cero, debiendo únicamente atender los requerimientos e informes que se realicen por el DPD de la Diputación provincial. Asimismo, el coste de las herramientas, como el RAT, es también cero.

Actualmente, no existe una valoración económica de los servicios prestados ya que, como se ha dicho, estos se están poniendo en marcha con recursos humanos y financieros propios de la Diputación y personal del servicio citado dentro del Área de Tecnología y

Digitalización.

4. Plazos de cumplimiento

El proyecto se materializó a lo largo de las siguientes etapas:

1 periodo, 2018-2020

- En esta fase inicial se diseñó la puesta en marcha del servicio y se inició la tramitación y firma de los convenios, así como el alta en la sede electrónica de la AEPD, cuya comunicación es obligatoria
- Formularios y textos legales a través de modelos tipo para que las Entidades locales los adaptaran a sus documentos, páginas web, etc.
- Formación inicial en protección de datos
- Creación y puesta en marcha de los procedimientos de derechos ARSOPL
- Asesoramiento en materia de seguridad y protección de datos

2 periodo, 2020-2023

La situación de pandemia por covid-19 supuso un paréntesis en el funcionamiento del servicio, como lo supuso para toda la sociedad. Aun así, en muchos aspectos se siguió avanzando en el cumplimiento normativo y se creó y desarrolló la herramienta RAT que se entregó a todas las Entidades locales que lo solicitaron, en total 53 Municipios.

Los RATs de los distintos Municipios han sido revisados y auditados por el DPD, pudiendo ser publicados por las Entidades locales lo que supone un paso más en la transparencia administrativa y en la protección de datos, siendo uno de los instrumentos más accesibles y comprensibles para la ciudadanía.

En este periodo se han gestionado 32 incidencias derivadas de:

- Procedimientos de derechos ARSOPL
- Informes dirigidos a la AEPD

Durante este periodo se ha afianzado el asesoramiento legal y la resolución de consultas telefónicas y por email.

Se han facilitado modelos de análisis de riesgo, como el que se ha realizado en la Diputación de Badajoz, así como Evaluaciones de Impacto como la que ha sido necesaria para evaluar el control horario mediante huella dactilar.

3 periodo, 2023 en adelante

En este último periodo se ha iniciado la tramitación de un nuevo convenio que especifica de forma más detallada el contenido de las obligaciones de las partes y se ha realizado a principios de 2023 un estudio sobre la situación de cumplimiento normativo de las Entidades locales de la Provincia con el fin de utilizarlo como punto de partida para incrementar los niveles de protección.

Durante este periodo se han resuelto hasta día de hoy 11 incidencias sobre diversas cuestiones: documentación, plantillas de personal, ejercicio de derechos, etc.

Se prevé actuar en espacios concretos de cada Ayuntamiento en aquellos aspectos que aún no tengan finalizados, con el siguiente orden de prioridad:

1. Procedimiento de ejercicio de derechos
2. RAT
3. Análisis de riesgo
4. Evaluaciones de impacto